



CIRCULAR No. 04

DE	:	Gobernador
PARA	:	Alcaldes Municipios de Puerto Caicedo, Villagarzón, Mocoa, Puerto Guzmán y Puerto Asís.
OBJETO	:	SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MATERIAL (PAP) ENTREGADO POR LA UNGRD A LOS MUNICIPIOS
FECHA	:	03/02/2014

Respetuosamente me permito solicitar se realicen los trámites correspondientes de legalización del material (papa) entregado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "UNGRD", en el marco de la Calamidad Pública según Decreto No. 0194 del 26 de Julio de 2.013, a cada uno de los Municipios; dicha información se debe hacer llegar a la Coordinación del CDGRD, Calle 8 No. 7 - 40 Palacio Departamental, a más tardar el día Lunes 10 de Febrero del año en curso.

Los documentos exigidos para la legalización son los siguientes:

- Carta de presentación firmada por el Alcalde donde exprese el No. De Familias atendidas y No. De bultos de papa entregados.
- Planillas de entrega completamente diligenciadas.
- Formato en medio magnético (Excel) donde se relacione los datos estadísticos de las familias atendidas.

MUNICIPIO	CANTIDAD (x bulto)
PUERTO CAICEDO	660
VILLAGARZON	670
MOCOA	1000
PUERTO GUZMAN	655
PUERTO ASIS	330
TOTAL	3.315

RICARDO MATEUS MORALES
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador (E)
Decreto 0029 de 31 de Enero de 2014.

Revisó: Lalo Giovanni Zambrano R.
Coordinador CDGRD

Proyectó: Claudya Córdoba Cañas
Auxiliar Administrativo SGB

C.C: Contraloría y Procuraduría.